

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON NÚMERO **ADJDIR-086-2026,** CON NÚMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-T-157-2026** PARA LA **ADQUISICIÓN DE LA CLAVE DEL GRUPO: 370 "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" (PARTIDAS DESIERTAS), EJERECICIO 2026, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN II, 53 Y 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **15:30** horas del día **28 de agosto de 2026**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente, para emitir el siguiente **"OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA"**, lo anterior, con fundamento en los **artículos, 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN II, 53, 54 FRACCIÓN VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

En uso de la palabra la **LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón,** Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con base a la solicitud recibida para la **ADQUISICIÓN DE LA CLAVE DEL GRUPO: 370 "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" (PARTIDAS DESIERTAS), EJERCICIO 2026**, servicio prioritario y necesario para la prestación de la atención médica digna a los derechohabientes, garantizando con esto, el derecho a la salud.

Por lo anterior, se requiere la contratación mediante un proceso de **adjudicación directa,** con fundamento en el artículo **54 fracción VII,** con base al oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que emite el área requirente y al resultado de la investigación de mercado **INVMER-131-2026,** mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción II, 53, **54 fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el área requirente solicita la **ADQUISICIÓN DE LA CLAVE DEL GRUPO: 370 "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" (PARTIDAS DESIERTAS), EJERCICIO 2026,** lo anterior, con base a lo que indica el contenido del requerimiento y del oficio de justificación de excepción a licitación pública; se procedió a la revisión y evaluación de la documental recibida mediante la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-131-2026,** asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, como resultado se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

De acuerdo con la normatividad y la evaluación técnica, legal y económica integradas al expediente, la cotización y documentales recibidas son acordes con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos, así como se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa de carácter Nacional, se dictamina procedente la asignación al ser solvente la propuesta recibida para la partida solicitada, siendo el participante que se menciona a continuación a quien se le adjudicará el **CONTRATO:**





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON NÚMERO **ADJDIR-086-2026,** CON NÚMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-T-157-2026** PARA LA **ADQUISICIÓN DE LA CLAVE DEL GRUPO: 370 "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" (PARTIDAS DESIERTAS), EJERECICIO 2026, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN II, 53 Y 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

1.- SOLUCIONES INTEGRALES WEALTH SA DE CV

No. de partida	CuCOP	Clave SAI					Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad de la Presentación	Tipo de Presentación	P.U	MARCA	NACIONALIDAD	NOMBRE DEL FABRICANTE	IMPORTE TOTAL
		Gpo	Gen	Esp	Dif	Var										
2	53100382	370	835	40	01	01	TERMO CONGELANTE INTEGRADO PARA TRANSPORTE Y CONSERVACION DE VACUNAS. ELABORADO CON MATERIAL PLASTICO DE ALTA DENSIDAD QUE PERMITE UNA SUPERFICIE SOLIDA INTERNA Y EXTERNA, RESISTENTE A IMPACTOS, ASA RESISTENTE, ARNES DE TELA DE ALGODÓN RESISTENTE (DEL TIPO QUE USA EL EJERCITO), TAPA DE SELLADO DE 9 LITROS, CAPAZ DE MANTENER LA TEMPERATURA INTERNA POR DEBAJO DE 8 GRADOS CENTIGRADOS DURANTE 3 DIAS A UNA TEMPERATURA AMBIENTE DE 43 GRADOS CENTIGRADOS.	405	PIEZA	1	PIEZA	$980.00	COLEMAN	ESTADOS UNIDOS	COLEMAN MANUFACTURING COMPANY	**$396,900.00**
															SUBTOTAL	**$396,900.00**
															IVA	**$63,504.00**
															TOTAL	**$460,404.00**



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON NÚMERO **ADJDIR-086-2026,** CON NÚMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-T-157-2026** PARA LA **ADQUISICIÓN DE LA CLAVE DEL GRUPO: 370 "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" (PARTIDAS DESIERTAS), EJERECICIO 2026, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN II, 53 Y 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En términos del **art. 129 del Reglamento de la LAASSP** se señala lo siguiente:

Número de contrato**: 050GYR013T15726-001-00**
Objeto del contrato**: ADQUISICIÓN DE LA CLAVE DEL GRUPO: 370 "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" EJERCICIO 2026.**
Monto contrato: **$396,900.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A**
Fianza: $**39,690.00 (INDIVISIBLE)**
Vigencia del Contrato: **19 de septiembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026.**
Fecha de firma del contrato: **19 de septiembre de 2026.**

Se informa al participante que la entrega de los bienes estará sujeta a lo que establece el **artículo 67 de la LAASSP** en correlación con el **artículo 129 de su Reglamento**, que a la letra dice:

> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).
>
> **"Artículo 67. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo."**
> **…**
>
> Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
>
> **"Artículo 129. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato".**
> **…**

Con fundamento **al artículo 66 y 69 fracción II** para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación de este dictamen de asignación, la siguiente documentación:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON NÚMERO **ADJDIR-086-2026,** CON NÚMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-T-157-2026** PARA LA **ADQUISICIÓN DE LA CLAVE DEL GRUPO: 370 "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" (PARTIDAS DESIERTAS), EJERECICIO 2026, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN II, 53 Y 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.

d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.

e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A $300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

LA VIGENCIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **(REPIIMSS)**, lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica **https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro**; lo anterior en términos de la **"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social",** disponible para su consulta en la dirección electrónica **https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024**.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".





Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS** https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ en la plataforma integral de **Compras MX.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de **Compras MX** la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento **NÚMERO ADJDIR-086-2026** con número en **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-T-157-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLAVE DEL GRUPO: 370 "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA" EJERCICIO 2026,** firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las **16:00 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx).**

RÚBRICAS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Titular de la Coordinación de Abastecimiento Y Equipamiento

Elaboró

Lic. María de la Luz Macías de la Huerta
Supervisor de Proyectos E2.

Autorizó

Lic. César Hernández González
Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

